



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1818**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Financiera Cofincafe
Demandado (s) : Duverney Jaramillo Marín
Demandado (s) : Millerlay Orozco Marín
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00163-00**

La Unión Valle, treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la nota devolutiva, proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo, mediante la cual se devuelve sin registrar la medida de embargo que pesa sobre el folio de matrícula inmobiliaria No. **380-5771**, en razón a que el demandado no es el titular del derecho real de dominio; procede el despacho a glosar al plenario y poner en conocimiento de la parte interesada, para su conocimiento y fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - La Union

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b1e5183732f3b18c77b02eeb24641d4a4f9214746870630c0cd21341e94171ad

Documento generado en 30/07/2021 04:15:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>